

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN COSTA ESURI EL DIA 9 DE OCTUBRE DEL 2023.

En las oficinas de Playa Managring-Administración, siendo las 16:00 horas del día arriba indicado, se reúnen, previa citación efectuada al efecto, los miembros del Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación Costa Esuri, que se relacionan a continuación:

Presidente: D. José Luís Redondo Luna.

Vicepresidente: D. Daniel Martín Hernández.

Tesorero: D. Juan Carlos Martín Santos.

Secretaria: D^a. Manuela Carro Rodríguez.

Vocal: D. Carlos Bueno Peña.

Vocal: D. Juan Francisco Cobo Rayo en representación del Ayuntamiento de Ayamonte, Órgano de Tutela.

Administración: D. Jesús Menéndez-Moran Reverte (MR Managring Madrid S.L.)

1.- información para la Administración.

Se procede a dar la bienvenida al miembro del Órgano de Tutela-Ayuntamiento de Ayamonte D. Juan Francisco Cobo Rayo.

Antes, de dar lectura a la carta a la administración, indica el presidente que, el escrito viene derivado de una falta de cumplimiento de tareas, sobre todo con los informes quincenales, dado que no han sido facilitados en su momento.

Una vez dicho esto se da lectura al escrito y se pide una explicación por parte de la administración, indicando el administrador D Jesús Menendez-Moran Reverte que esta pensando jubilarse y tiene necesidad de hacerlo, por lo que lo único que podría frenarlo sería el ajustar precios de los actuales honorarios.

El consejo propone a la administración que presente una propuesta de subida y, si la misma es coherente, la valoraran y estudiaran si la aceptan. Además, solicitan que dicha propuesta sea presentada en el más corto tiempo posible, para el buen funcionamiento de la Entidad.

Antes de proceder con la votación para la entrega de dicho documento a la administración, el representante del Órgano de Tutela y tras ser preguntado, indica no ser conecedor de dicho escrito y comenta que tendría que estudiar el contrato para conocer que trabajos debe desempeñar la administración y por lo tanto puedan ser exigibles.

El mismo pregunta el motivo por el que no están los contratos subidos a la página web de la Entidad. Indicándose que el Consejo decidió, en reuniones anteriores el facilitar la supervisión en el despacho del Administrador a cualquier vecino, pero no subirlo ni dar copias, sobre todo por protección de Datos.

Se procede con la votación para la entrega del escrito a la administración y se aprueba por mayoría, sin ningún voto en contra y con 1 abstención.

2.- Análisis y contestación de los puntos de la carta abierta entregada hoy a la EUC por parte de la asociación de vecinos CERA.

1º.- La auditoría se realizó con la aprobación de la mayoría de la Asamblea General y, se subió a las redes, cuando se hicieron las pertinentes gestiones y preguntas para no incumplir ninguna normativa.

2º.- El acuerdo de la Asamblea fue realizar únicamente dos años, siendo aprobado por el propio Consejo su ampliación, por presentar una mayor transparencia.

3º.- La EUC no dispone de un listado de morosidad por cada vecino dado que es potestad de la Agencia Provincial Tributaria de Huelva y, la misma no facilita dicha información por la Ley de Protección de datos.

4º.- La auditoria fue realizada por personas expertas dentro de una empresa homologada para ello, por lo que los miembros del consejo no pueden opinar sobre la misma.

5º.- Sobre las reuniones del Consejo, el mismo indica que, se reúne cuando lo cree necesario para el buen funcionamiento de la Entidad y, los acuerdos son recogidos en actas, las cuales son públicas en la página web de la misma, para conocimiento de todos los vecinos.

Solicitudes:

1º.- El contrato de administración con “MR Managering Madrid S.L.” se renueva anualmente y, el contrato de mantenimiento con “Confortservi S.L.” finaliza el 30 de septiembre de 2029.

2º.- La deuda con la empresa “Confortservi, S.L.” fue abonada cuando se hicieron gestiones de cobro por parte de la Administración junto con la Entidad y se tuvo fondos económicos. Dicho saldo pendiente se diferenció entre la cantidad registrada por el Consejo Rector anterior, el cual realizó un escrito con reconocimiento de deuda y, la generada por el nuevo Consejo a partir de 2016: por un lado, la cantidad pendiente a 2015 de 700.722,00 € reflejada en cuentas aprobadas y, por otro lado, la cantidad de 5.899,00 € es el pendiente de pago a Confortservi del año 2017 correspondiente al resto pendiente de pago del mes de diciembre de 2017 que fue abonado a primeros de 2018.

3º.- Los datos de los propietarios particulares no son facilitados por la APTH, (Agencia Provincial Tributaria de Huelva).

4º.-Igualmente, indica el Consejo, que el control de todos los propietarios que tienen derecho a voto corresponde a APTH y, los mismos, se personan en las Juntas para que se cumpla dicho requisito, realizando las cribas pertinentes.

3º.- Otros puntos a considerar.

Se solicita al representante del órgano tutelar que de traslado a tesorería del Ayuntamiento la necesidad de agilizar el traspaso de los ingresos en concepto de cuotas de las remesas mensuales a la cuenta de la Entidad para facilitar el control y la gestión de pagos de la misma.

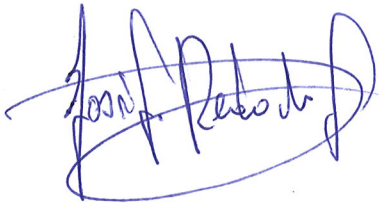
El representante del Ayuntamiento indica que en estos momentos no se dispone de Tesorero por causas ajenas, por lo que los pagos están paralizados. Se prevé este resuelto en breve.

Para terminar, se plantea la fecha del 8 de marzo de 2024 como propuesta más fiable para celebrar la próxima Asamblea General Ordinaria de la Entidad.

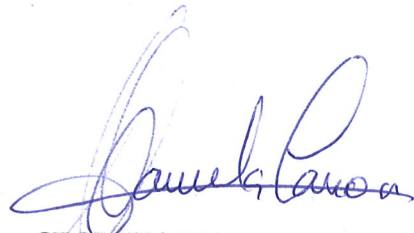
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día arriba indicado a las 17:41 H.

Vº Bº

Vº Bº



PRESIDENTE
D. José Luis Redondo Luna



SECRETARIA
D^a. Manuela Carro Rodríguez